

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE MÉRIDA**

EDICTO de 18 de octubre de 2010 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal de desahucio por falta de pago n.º 459/2009. (2010ED0595)

D. José Antonio Pantojo Falero, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de los de Mérida.

Por el presente hago constar: que en los autos 0000459/2009 ha recaído sentencia, del tenor literal:

SENTENCIA

En Mérida, a veintiséis de junio de dos mil nueve.

Vistos por mí, D.ª María José Viera Miranda, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Mérida, los presentes autos de juicio verbal de desahucio seguidos con el n.º 459/2009, a instancias de D.ª María del Carmen Prior Gil, representada por la Procuradora de los Tribunales D.ª Mercedes Landín Iribarren, y asistida por la Letrada D.ª María del Mar Mendoza Pérez, contra la entidad Estructuras Carriles, SL, que fue declarada en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Estimar la demanda interpuesta por D.ª María del Carmen Prior Gil, representada por la Procuradora de los Tribunales, D.ª Mercedes Landín Iribarren, y asistida por la Letrada D.ª María del Mar Mendoza Pérez, contra la entidad mercantil Estructuras Carriles, SL, y:

1. Se declara resuelto el contrato de arrendamiento del local comercial sito en la C/ John Lennon, n.º 12 B, de Mérida, suscrito entre las partes, estimándose el desahucio de dicho inmueble.
2. Se condena a la entidad mercantil Estructuras Carriles, SL, a abonar a D.ª María del Carmen Prior Gil, la cantidad total de cinco mil seiscientos veinticinco euros con treinta y siete céntimos de euro (5.625,37 euros), más los intereses moratorios y los intereses por mora procesal, en los términos previstos en el fundamento de derecho quinto de la presente resolución.
3. Se condena a la parte demandada a abonar las costas del proceso.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz. Sección Tercera.

Así lo acuerda, manda y firma, D.ª María José Viera Miranda, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Mérida.

Publicación. Dada, leída y publicada la anterior sentencia por la Sra. Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Mérida, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.